



28/38/2010 - 12:39 - 1/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 28/04/10 Hoja: 1216
Numero: 448 Folios: 3
Expte. N°:
Girado: 237/1990
Recibido: [Firma]

Nota N° 104 /2010
Letra: Mun.U.

USHUAIA, 27 ABR 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a lo solicitado mediante Resolución C.D. N° 075/2010, ingresada a este Municipio como Nota Registrada N° 01821, con fecha 07 de abril de 2010, referida a los controles de tránsito realizados a las unidades de la empresa concesionaria del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, acompañando a la presente Nota S.S.G. N° 066/2010, producida por el señor Subsecretario de Gobierno.

atentamente.- Sin otro particular, saludo a Ud. muy

Jal.

[Firma]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

28/38/2010 - 12:39 - 2/3

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 066/2010
Letra: S.S.G.

USHUAIA, 22 de abril de 2010

SEÑORA SECRETARIA DE GOBIERNO:

Cumplo en dirigirme a Ud., a fin de elevar informe y proyecto de Nota Mun.U., dando respuesta a lo solicitado por el Concejo Deliberante mediante Resolución C.D. N° 075/2010, referida a los controles de tránsito realizados por la Dirección de Transporte, dependiente de esta Subsecretaría, a la Empresa Autobuses Santa Fe, concesionaria del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, según se detalla:

- 1.- La primera inspección que se realiza a todo vehículo de transporte que solicita su habilitación o la renovación de la misma, consiste en una inspección visual, cuyos ítems responden a la planilla modelo que se adjunta a la presente.
- 2.- Diariamente, la Dirección de Transporte Municipal, realiza inspecciones al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros a fin de determinar el cumplimiento de la frecuencia, el horario, la documentación de los conductores y la limpieza de las unidades. De detectarse notorias fallas de orden técnico (frenos, gases de escape, etc.), la unidad inspeccionada sale del servicio hasta la solución del problema.
- 3.- En forma aleatoria, se realizan inspecciones (sin afectar la normal prestación del servicio de transporte), verificando aspectos técnicos que se encuentren al alcance de los inspectores sin necesidad de recurrir a un taller: luces reglamentarias, estado general de la unidad, etc.
- 4.- Los aspectos específicamente técnicos de la unidad son verificados cada seis (6) meses por el organismo técnico autorizado.
- 5.- La totalidad de las unidades afectadas al servicio tienen el Certificado de Revisión Técnica Obligatoria en vigencia y ha sido otorgado en nuestra ciudad. La próxima revisión se debe efectuar a partir del mes de septiembre.

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento y efectos.




GUILLERMO JOSÉ ESTÉVEZ
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

°SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS.
SERVICIO OCASIONAL Y LINEA REGULAR
FORMULARIO INSPECCIÓN OCULAR

Fecha:.....
Nombre de Fantasía:..... Nº Móvil:
Apellido y Nombre titular:.....
Vehículo Marca:..... Modelo:.....
Año:.....Dominio:..... Cantidad de Asientos:.....
Modalidad:.....Color:.....

<i>INSPECCIÓN</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>VENCE</i>
Matafuegos de 1Kg (utilitarios transporte de pasajeros)			
Matafuegos de 2Kg (microómnibus, ómnibus y colectivos)			
<i>INSPECCIÓN</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	
Ventanillas en ambos laterales			
Puerta Lateral Derecha			
Puerta Lateral Izquierda (Salida de Emergencia).			
Botiquín de primeros auxilios (contenido elementos indispensables)			
Espejos retrovisores regulables (laterales derecho e izquierdo)			
Bocinas y balizas intermitentes.			
Cuarta de romolque.			
Balizas tipo triangular			
Cadenas para hielo o nieve y/o cubiertas con púas (obligatorios e/invernal)			
Cristales de ventanillas y parabrisas inastillables o templados.			
Luces reglamentarias.			
Luces Internas empotradas.			
Cartel "Prohibido Fumar" O. M. Nº 3094			
Cartel Reglamentario rojo con letras blancas en ambas puertas delanteras, con Ordenanza, Decreto y Nº Móvil. "SERVICIO OCASIONAL" O.M. Nº 3144 y O.M. Nº 3195.			
Cartel Reglamentario blanco con letras negras en ambas puertas delanteras con Ordenanza, Decreto, Nº de Móvil "LINEA REGULAR" O.M. Nº 3144 y O.M. Nº 3195			

<i>OBSERVACIONES</i>